

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna
U485

Asunto

PRESUPUESTO GENERAL 2021

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL 2021

Solicitado informe de esta Intervención con fecha 11 de septiembre de 2020 respecto al expediente PRE14000K y examinada la información contenida en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Siero, compuesto por el del propio Ayuntamiento de Siero y los de sus organismo autónomos Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en particular en virtud de lo establecido por el artículo 4.1.b.2º en materia de control financiero del Real Decreto/128/2018) y dentro del plazo establecido por el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, es deber de esta Intervención emitir el presente informe:

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, B.O.E. de 3 de abril de 1985 y entrada en vigor el 23 de abril de 1985
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, entrando en vigor dicha modificación en el ejercicio 2015
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto Legislativo 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales. Los artículos 27, 29, 30 y 31, se dejan sin efecto por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre

- Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010)

DOCUMENTACION

El Presupuesto General propuesto por la Alcaldía Presidencia para el ejercicio 2021 está integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento de Siero y el de los Organismos Autónomos que de él dependen (Patronato Deportivo Municipal, propuesto por el Consejo Rector de fecha 3 de septiembre de 2020 y Fundación Municipal de Cultura, propuesto por el Consejo Rector por acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2020)

Estos Presupuestos contienen a su vez los correspondientes estados de gastos e ingresos y el resto de la documentación establecida por la legislación vigente en materia de presupuestos, incorporándose al expediente las Bases de Ejecución del Presupuesto (documento PRE14I0FO). La estructura de estos presupuestos se ajusta a lo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

De acuerdo con el artículo 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incorporan los siguientes anexos:

- Se incorpora plan de inversiones para el periodo 2020-2023 (documento PRE14I0FJ)
- Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento de Siero con los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos: CONSTA (documento PRE14I0FN) a nivel de capítulo y por áreas de gasto. El presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Siero junto con el del Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura asciende a **46.157.137,00 euros**. El presupuesto general consolidado se incrementa en un 1,6% con respecto a 2020, reduciendo el ritmo de crecimiento respecto al ejercicio anterior.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

CONSTA (documento PRE14I0FM). Se estima que a 1 de enero de 2021 existan 1 operación de endeudamiento vigente y que a lo largo de 2021 y se concierte una nueva.

Además, conforme a lo señalado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se ha unido la siguiente documentación exigida como anexo:

- Memoria de la Alcaldía Presidencia (Concejal delegado de Hacienda) explicativa del contenido y que señala las principales modificaciones respecto al presupuesto vigente (documento PRE14I0FE)
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2019) (documento PRE14I0FF) y el avance del corriente (2020) (documento PRE14I0FF).
- Anexo de personal (documento PRE14I0FH)
- Anexo de inversiones (documento PRE14I0FI)
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local (documento PRE14I0FK página 2)
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (documento PRE14I0FK página 3)
- Informe económico – financiero donde se expongan las bases utilizadas para realizar los cálculos que dan lugar al presupuesto (documento PRE14I0FL de fecha 4 de septiembre de 2020)

Resto de documentación: se incorpora la plantilla presupuestaria de personal (artículo 90 LRBRL), documento PRE14I0FR. Se recoge cada uno de los puestos pero sería conveniente indicar cuales están cubiertos con nombramiento definitivo y cuales vacantes. Por comparación con la plantilla incorporada al presupuesto de 2020 se detecta que se producen cambios en el número total de efectivos (pasando de 277 a 269) adaptándose a la modificación de la relación de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna
U485

puestos de trabajo acordada por el Pleno de 6 de junio de 2020 y publicada en el BOPA de 1 de julio de 2020.

En cuanto a las denominaciones de los puestos, no existe correlación entre la utilizada en la plantilla presentada y las disposiciones contenidas en el anexo de personal.

Además se incorpora otra documentación no expresamente prevista por la legislación vigente respecto al expediente presupuestario, como es la relativa al plan de tesorería, documento 51114IOHD. Dichos documento no forma parte del presupuesto y debería ser objeto de expediente y aprobación independiente aunque simultánea al presupuesto.

TRAMITACIÓN

En primer lugar hay que señalar, de conformidad con el TRLRHL, que el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrante del general, debe ser propuesto inicialmente por las Juntas Rectoras de los mismos (según sus estatutos) y será remitido al Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de cada año. En este ejercicio las propuestas de los presupuestos de los organismos autónomos han producido dentro del plazo legalmente señalado.

El Proyecto de Presupuesto General, informado por la Intervención y junto con la documentación señalada en el epígrafe anterior deberá ser remitido por el Presidente al Pleno antes del 15 de octubre del ejercicio anterior al que se trate. El Pleno podrá proceder a su aprobación, enmienda o devolución. El acuerdo de aprobación será único y por mayoría simple.

Posteriormente a su aprobación por el Pleno el Presupuesto General se someterá a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habría de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse. En este caso, teniendo en cuenta el estado de tramitación del expediente sería posible el cumplimiento de este precepto.

Una vez aprobado definitivamente se publicará en el BOPA un resumen por capítulos del Presupuesto y se remitirá simultáneamente copia del mismo a la Administración General del Estado y al Principado de Asturias.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna
U485

El presupuesto no entrará en vigor hasta que se haya publicado el resumen por capítulos señalado anteriormente, y en todo caso no antes del 1 de enero del ejercicio.

En resumen, teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el presente expediente ha cumplido totalmente con los plazos de tramitación señalados por la legislación aplicable. Este cumplimiento permite que la aprobación definitiva se pueda producir antes de 31 de diciembre de 2020, no siendo preciso acudir a la anómala situación de prórroga presupuestaria. Este elemento de la aprobación presupuestaria en plazo es básico para el correcto desarrollo de la gestión económica y presupuestaria, así como para cumplir con los objetivos de planificación que todo presupuesto implica.

ANALISIS ECONOMICO

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2021 asciende a **46.157.137,00 €**, presentándose nivelado en ingresos y gastos. Está integrado por el presupuesto de la Entidad Local que asciende a **44.024.726,00 €**, el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal por un importe de a **4.784.171,00 €**, y el presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura que se eleva a **2.403.697,50 €** (siendo el importe del ajuste de consolidación de **5.055.477,50 euros** por las transferencias internas realizadas dentro del mismo grupo de entidades).

El Presupuesto General consolidado propuesto para 2020 sufre un incremento del 1,58% con respecto al Presupuesto General consolidado del ejercicio 2020, alcanzando su mayor importe de los últimos ejercicios. Es decir, se observa que el Presupuesto General consolidado presente unas cifras ligeramente superiores a las del ejercicio anterior en cuanto a su importe global, siendo necesario analizar el origen de este incremento:

--- En cuanto a la variación global de **los ingresos consolidados** se combinan las siguientes circunstancias:

1. Se incrementa de manera destacada el capítulo 9 de pasivos financieros. Esto se encuentra motivado porque está previsto acudir al endeudamiento bancario en mayor medida que en 2020 al reducirse los ingresos de naturaleza corriente en un 0,31%. También destaca el incremento sufrido por el capítulo 1 por las modificaciones realizadas en las ordenanzas fiscales de los tributos principales y la subida del capítulo 3 vinculado a ingresos de naturaleza urbanística.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna
U485

2. El capítulo que se reduce en mayor proporción en el 2 de impuestos indirectos vinculado a la previsible evolución del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Sin embargo, el capítulo que más se reduce en términos absolutos es el derivado de la participación en ingresos del Estado vinculado a la previsible reducción de los mismos en relación con la actual crisis económica vinculada al COVID19.
3. Se mantienen estables los ingresos de los capítulos secundarios, capítulo 6 de enajenación de inversiones reales, capítulo 7 de transferencias de capital así como el capítulo 8 de activos financieros.

b) En cuanto a **los gastos consolidados** se produce un mantenimiento respecto de la distribución del presupuesto del ejercicio anterior, según la cual el presupuesto municipal consolidado se centra en afrontar los gastos corrientes (suponen un 87%, ligeramente inferior al de los ejercicios 2019 y 2020) y especialmente en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios (46% del total de gastos y alcanza el porcentaje más alto de los últimos ejercicios). Este capítulo se incrementa con respecto al ejercicio 2020 (en un 3,18%) y es el que más se incrementa en términos absolutos. No obstante en términos relativos los capítulos que más se incrementan son el capítulo 6 de inversiones reales con un 9,4%, el cual ya se había incrementado en un 15% en 2020, y el capítulo 9 de pasivos financieros con casi un 21% derivado del mayor nivel de endeudamiento. Por el contrario, se reduce de manera destacada el capítulo 1 de gastos de personal vinculado a la amortización de plazas y la previsible evolución de estos costes, así como los capítulos 4 y 7 vinculado a la minoración en las subvenciones previstas.

Mientras que en los cinco últimos ejercicios al gasto corriente se situaba en un promedio del 85% en este ejercicio se coloca en el 87%, ligeramente por debajo del 88% alcanzado en 2020. No obstante, al igual de lo que sucedía en 2019 pero el contrario de 2020, hay que destacar que los ingresos corrientes consolidados se reducen en un 0,31%, y el incremento de los gastos corrientes consolidados es de casi un 0,4%, lo cual pone de manifiesto la previsión de una situación estructural ligeramente peor. Todo ello teniendo en cuenta la dificultad que supone realizar esta estimación en el entorno de crisis sanitaria y económica en la que nos encontramos que puede alterar de manera significativa los datos reales.

En 2018 el margen de ingresos corrientes que permitía financiar las operaciones de capital y financieras era del 12,8% frente al 9,4% del presupuesto para 2019 y del 9,7% en 2020. En 2021 el mayor incremento de los gastos corrientes hace que se reduzca ligeramente el margen que permite hacer

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

frente a las inversiones y a la amortización de la deuda hasta un 9,1%, punto más bajo de los datos registrados desde 2016.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

INGRESOS: según lo manifestado en el informe económico financiero que se adjunta como anexo al Presupuesto del Ayuntamiento de Siero, los recursos económicos de este Presupuesto se han calculado teniendo en cuenta el cálculo de los derechos liquidados en 2019 y 2020, principalmente del primer semestre, (se adjunta la liquidación del presupuesto de 2019 debidamente aprobada y el avance de la del presupuesto del ejercicio 2020) y anteriores, los tipos de gravamen de impuestos, tasas y de precios públicos de las Ordenanzas Municipales (con las modificaciones aprobadas para 2020, especialmente en relación con las tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura, dado que no se han realizado modificaciones para 2021), y otras previsiones de lo ya liquidado a lo largo de este ejercicio. No obstante, es necesario analizar con detalle los elementos más importantes reflejados en el Presupuesto de Ingresos:

- IBI de urbana: se configura como el ingreso más importante del Presupuesto, suponiendo el 25,55% del total de ingresos. Esto se deriva de su propio incremento, rompiéndose la tendencia a la reducción de la previsión inicial que se produjo en 2019 y 2020, así como de la reducción de la participación en los tributos del Estado. Esta estimación tiene en cuenta los ingresos mensuales por los anticipos que efectúa el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias del ejercicio 2020. Se trata de una previsión ajustada a los ingresos previsibles y que tienen en cuenta los datos actuales de recaudación.
- Participación en los tributos del Estado: pasa a ser el segundo ingreso en importancia, y supone aproximadamente un 23,2% del presupuesto, porcentaje 1,6 puntos inferior al del ejercicio 2020. Se reduce en un 12,5% respecto a 2020 y tiene en cuenta las entregas a cuenta de participación de 2019, pero también la reducción de los ingresos estatales producida en este ejercicio 2020 vinculada a la crisis del COVID19. Además hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2021 seguirá procediéndose a la devolución de los excesos de recaudación de los ejercicios 2008 y 2009. Se trata de una estimación ajustada a los ingresos previsibles.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna
U485

Mientras que en 2020 estos dos elementos suponían el 52,4% del total de las previsiones de ingresos, en 2021 solamente alcanzan un 48,76%. A mucha distancia de ambos se sitúan otra serie de ingresos en concepto de tasa por prestación de servicios e impuestos obligatorios:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: tienen un incremento destacado respecto a las previsiones de 2020. Al igual que en el caso del IBI de urbana, ajustado a los datos aportados por el Ente Público de Servicios Tributarios para el ejercicio 2020, basado en una ajustada estimación de incremento de la recaudación de esta impuesto dado que se han modificado las tarifas para 2020, que constituyen los ingresos a percibir en 2021.
- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua: es el elemento más importante dentro del capítulo 3 de "tasas y otros ingresos", con casi un 27% del total, y además supone un 6,42% de las previsiones totales del presupuesto. Tiene en cuenta una estimación, basada en la recaudación de los últimos padrones aprobados, con un incremento global del 3,78% y que se corresponde también con el incremento de la Ordenanza Fiscal correspondiente ya realizado en 2020.
- Tasa de basura: es la segunda tasa en importancia y supone un 22,12% del capítulo. Al igual que en el caso de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, esta previsión tiene en cuenta una estimación realista, basada en la recaudación de los últimos padrones aprobados manteniéndose respecto a 2020. En ambos casos es posible un margen de variación importante en función de la evolución de la actividad económica a lo largo de 2021.
- Impuesto sobre actividades económicas: previsión basada en los datos de recaudación de la parte municipal, gestionada por el Principado de Asturias, así como las cuotas provinciales, nacionales y otros, ingresadas por el Ministerio de Hacienda que es el competente para su gestión.

Otros elementos a tener en cuenta:

- Subvenciones corrientes y de capital: ajustadas según estimaciones razonables según datos de ejercicio anteriores, destacando especialmente las correspondientes al Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales y también para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles. No se prevén ingresos en concepto de transferencias o subvenciones de capital.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna

U485

DESGLOSE POR CAPÍTULOS:

- CAPÍTULO 1, IMPUESTOS DIRECTOS:

Es el capítulo más importante del presupuesto, suponiendo el 40,13% del total del presupuesto (similar a 2019 y 2020). Ya se ha analizado previamente la mayoría del capítulo en relación con los impuestos principales. El resto de elementos de este capítulo son el Ibi de rústica que supone solamente el 0,6% del capítulo y se mantiene la previsión respecto de 2019 y 2020 y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que supone el 6,8% (continuando el descenso del valor de este impuesto sobre el resto de impuestos directos dado que en 2017 alcanzaba el 16,35%) y se reduce su previsión en un 17,24% respecto a 2020.

- CAPITULO 2, IMPUESTOS INDIRECTOS:

Formado exclusivamente por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. En este caso se estima una reducción del 12,84%. No está claro el impacto de la actual crisis sobre este sector y por tanto, será necesario analizar a lo largo del ejercicio que estos ingresos se realizan normalmente. La previsión se ajusta a los datos de ingreso del ejercicio 2019.

- CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Supone el 24% de las previsiones de ingresos y se incrementa en casi un 10% con respecto al 2020. Los dos elementos principales de este capítulo, ya analizados anteriormente (tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y recogida de basura) suponen casi el 50% del total de este capítulo.

No obstante su importancia relativa se reduce ligeramente por la aparición destacada de nuevos ingresos de este capítulo como son los ingresos de naturaleza urbanística que suponen un 8,62% de los ingresos de este capítulo. Se trata de ingresos afectados a la realización de las inversiones señaladas en el anexo de inversiones-

Respecto al resto de elementos destaca el incremento de otras multas (aproximadamente un 43%) y la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado que se incrementa en casi un 5%. El resto de elementos se mantienen estables o se reducen destacando la reducción de la tasa por concesión de licencias de apertura (-26,67%) y del recargo de apremio en la gestión recaudatoria del Principado de Asturias (vinculado a la evolución de los ingresos gestionados por el Ente de Servicios Tributarios)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna

U485

- CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Formado principalmente por la P.I.E antes citada y que supone el 80,23% del capítulo. El resto son diversas subvenciones de menor importe y que periódicamente se viene recibiendo del Principado de Asturias para la financiación de servicios, dentro de las cuales destacan las recibidas en materia de servicios sociales que suponen el 73% de las subvenciones corrientes del Principado de Asturias.

- CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES:

Se trata de uno de los capítulos de menor relevancia del presupuesto. Al igual que en 2020 supone solamente el 0,36% del presupuesto. Está formado principalmente por los ingresos derivados de la concesión administrativa de la O.R.A.

-CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES:

Tal y como se estimó en 2020, se incorporan 185.000,00 euros derivado de la previsión de venta de solares. En este sentido de nuevo hay que tener en cuenta las limitaciones legales en relación con el denominado PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, dado que se incorpora en este capítulo la previsible enajenación de bienes vinculados al patrimonio del suelo, terrenos de suelo urbano, así como los ingresos procedentes de infracciones urbanísticas en el capítulo 3 (derivado de lo establecido por el artículo 216.1.i del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo - TROTU y 538.3.f Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias). El anexo de inversiones parece inducir a error al señalar en una columna como ingresos de patrimonio municipal del suelo solamente el producto de las multas por infracciones urbanísticas pero la columna relativa a enajenación de patrimonio también es Patrimonio Municipal del Suelo en virtud del artículo 216.1.g del TROTU

Para poder afrontar dichas inversiones vinculadas a esta fuente de financiación, deberá verificarse que las inversiones que se vayan a ejecutar (según el anexo de inversiones será el saneamiento de Llames) cumplan con los fines establecidos por la legislación urbanística (en este caso los del 217 del TROTU, previsiblemente ejecución de dotaciones urbanísticas públicas) y, al igual que en el caso anterior hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarán disponibles de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 17ª).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna
U485

-CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

No se incorporan previsiones de ingresos dentro de este capítulo. A medida que se desarrolle la estrategia DUSI financiada con fondos de FEDER de la UE es previsible que se modifique este capítulo y se realicen las necesarias adaptaciones presupuestarias a lo largo de 2021, así como su correlación en los gastos del capítulo 6.

- CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS:

Es el capítulo de más escasa trascendencia económica dentro de todo el presupuesto (100.000,00 euros) que se mantiene estable durante los últimos ejercicios. Se incorpora exclusivamente la previsión en concepto de reintegros de anticipos al personal

- CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS

Se prevé acudir al crédito para la financiación de inversiones, por importe superior al de la amortización de deuda bancaria en el ejercicio, con lo cual se estima que se incrementará la deuda a fin del ejercicio 2021. Su importe coincide con el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda y en el anexo de inversiones se detalla su finalidad. En este sentido hay que tener en cuenta que hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarán disponibles.

Además, acudir al endeudamiento bancario para la financiación de inversiones puede suponer incurrir en necesidad de financiación a fin de ejercicio, según lo establecido en la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria. Sería conveniente ir analizando los sucesivos informes de ejecución trimestral para programar las mismas según la capacidad real de financiación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con las diversas observaciones señaladas, se informa FAVORABLEMENTE el global de las previsiones de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento de Siero para 2020. El desglose de los ingresos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna
U485

RESUMEN CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS					
		2020	2021	variación	%
INGRESOS CORRIENTES					
1	Impuestos Directos	17.091.908,00	17.667.063,00	3,37%	40,13%
2	Impuestos Indirectos	1.090.000,00	950.000,00	-12,84%	2,16%
3	Tasas y otros Ingresos	9.613.544,00	10.527.566,00	9,51%	23,91%
4	Transferencias Corrientes	14.043.981,00	12.733.167,00	-9,33%	28,92%
5	Ingresos Patrimoniales	158.842,00	157.351,00	-0,94%	0,36%
	SUBTOTAL	41.998.275,00	42.035.147,00	0,09%	95,48%
INGRESOS DE CAPITAL					
6	Enajenación de Inversiones	185.000,00	185.000,00	0,00%	0,42%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00%
8	Activos Financieros	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,23%
9	Pasivos Financieros	852.919,05	1.704.599,00	99,85%	3,87%
	SUBTOTAL	1.137.919,05	1.989.599,00	74,85%	4,52%
	INGRESOS	43.136.194,05	44.024.746,00	2,06%	

Esta estructura se caracteriza por afrontar los gastos a realizar principalmente mediante ingresos corrientes y derivados de la propia capacidad del Ayuntamiento para generar recursos y que no proceden de fuentes externas al propio Ayuntamiento, aunque en menor medida que en el ejercicio anterior. Los capítulos de ingresos propios (sin transferencias ni endeudamiento) suponen el 67,21% del total de ingresos. Este porcentaje es superior en casi dos puntos porcentuales al de 2020 y tres puntos porcentuales al de 2019 derivado de la reducción del capítulo 4 de transferencias corrientes (principalmente por la estimación en concepto de participación en ingresos del Estado) en relación con el incremento en las estimaciones de los capítulos 1 y 3.

La gran mayoría del presupuesto lo constituyen ingresos de carácter corriente (95,48%) aunque reduciéndose su importancia relativa respecto a la estructura de los presupuestos de 2019 y 2020, al estar previsto acudir en mucha mayor medida al endeudamiento (por casi un 4% del total de ingresos frente al 1,6% del presupuesto de 2019 y el 2% de 2020).

GASTOS: Los créditos presupuestarios tienen en cuenta la valoración de la plantilla para el capítulo 1, los gastos normales de funcionamiento para el capítulo 2, y las deudas con entidades de crédito para los capítulos 3 y 9. Además, el capítulo 6 recoge las inversiones previstas que coinciden con el anexo de inversiones y en los capítulos 4 y 7 las obligaciones máximas en materia de subvenciones, tanto corrientes como de capital, respectivamente. En cuanto al desglose de los gastos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna
U485

	GASTOS CORRIENTES	2020	2021	variación	%
1	Gastos de personal	13.682.166,58	13.358.280,42	-2,37%	30,34%
2	Gastos en bienes corrientes y serv	17.138.665,40	18.045.492,50	5,29%	40,99%
3	Gastos financieros	15.245,00	13.180,00	-13,55%	0,03%
4	Transferencias corrientes	7.108.609,15	6.754.116,50	-4,99%	15,34%
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00		
	SUBTOTAL	37.944.686,13	38.171.069,42	0,60%	86,70%
	GASTOS DE CAPITAL				
6	Inversiones reales	5.004.060,00	5.652.384,67	12,96%	12,84%
7	Transferencias de capital	20.000,00	16.000,00	-20,00%	0,04%
8	Activos financieros	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,23%
9	Pasivos financieros	67.447,92	85.291,91	26,46%	0,19%
	SUBTOTAL	5.191.507,92	5.853.676,58	12,75%	13,30%
	GASTOS	43.136.194,05	44.024.746,00	2,06%	100,00%

Esta estructura de los gastos nos muestra de nuevo un presupuesto centrado en el gasto corriente, aunque en menor proporción que en 2020, especialmente en los capítulos de gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, los cuales son los de mayor importancia cuantitativa en términos absolutos y que suponen aproximadamente un 71,33% del total del presupuesto, proporción que se mantiene respecto a 2020; nuevamente se incrementa la importancia relativa del capítulo 2 que ya supera el 40% del presupuesto pero no así el de personal cuya importancia se reduce por la amortización de plazas. No obstante los gastos de capital se incrementan en relación a los gastos corrientes tanto en términos absolutos como relativos, destacando el aumento del capítulo de inversiones reales, así como el de amortización de pasivos financieros.

El total de gastos corrientes supone un 86,7% del total del presupuesto, lo cual nuevamente reduce su importancia de manera ligera respecto a 2019 y 2020, motivado por el aumento de los gastos de capital pero también por la rebaja de gastos corrientes como la señalada del capítulo 1 y también por la del capítulo 4 de transferencias corrientes. Hay que destacar que el importe destinado a los gastos financieros y pasivos financieros es muy bajo, manteniéndose en el 0,2% del presupuesto alcanzado en 2020, ejercicio en el cual se redujo de manera muy acusada su importancia porcentual con respecto al ejercicio anterior en el cual suponía un 1,76%, derivado del menor nivel endeudamiento por la cancelación anticipada de todas las operaciones de endeudamiento realizada en el ejercicio 2019.

Se analiza el detalle de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Gastos propuesto para 2021:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

Capítulo 1 – GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal previstos para el Ayuntamiento de Siero sufren una reducción del 2,6% con respecto a los créditos iniciales de 2020, y suponen una reducción del 3,2% con respecto a los créditos actuales de 2020 (que se incrementaron por la generación de crédito por la subvención concedida para trabajadores en prácticas pero también se han reducido a través de diversas transferencias negativas que han superado a los aumentos). En términos consolidados se produce un incremento de aproximadamente un 2,28%.

Con esta reducción se rompe con la tendencia al incremento que se venía produciendo desde 2017 hasta 2020, periodo en el cual este capítulo se incrementó en un 11%.

Se señala en la documentación que no se ha estimado variación en el importe de las retribuciones para el ejercicio 2021 salvo las relativas a la antigüedad. Todavía no se dispone de anteproyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2021 y por lo tanto no se dispone de un dato ajustado plenamente. El importe final de las retribuciones dependerá de lo que establezca el Estado y por tanto, si se realizan variaciones respecto a esta estimación, sería necesario realizar las adaptaciones presupuestarias oportunas.

Se analiza con detalle esta reducción en relación con cada uno de los tipos de personal y gastos por órganos de gobierno, según los conceptos fijados en la estructura presupuestaria:

ARTÍCULO 10 – ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO:

Se produce un incremento total de los gastos de este artículo por valor de 35.470,00 euros, derivado del acuerdo del Pleno Municipal de 1 de julio de 2019 que estableció el número y las retribuciones de órganos de gobierno para la legislatura. Se relaciona en el anexo de personal los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, con uno más respecto al mismo documento de 2020.

Las cuantías presupuestadas se ajustan a dicho acuerdo de 1 de julio de 2019. Al igual que lo que se señalará para los empleados públicos, no se estima variación en la cuantía de las retribuciones.

ARTÍCULO 11 – PERSONAL EVENTUAL:

Se reduce ligeramente su importe en un 0,5% aunque se incrementa el número total (pasando de 10 en 2020 a 12 en 2021) el cual respeta las limitaciones del artículo 104.bis de la Ley 7/1985. Este incremento en el número total incorpora la previsión de personal eventual a jornada parcial que no estaba incorporado al acuerdo inicial de 1 de julio de 2019, realizándose dicha adaptación posteriormente por el Pleno de 3 de octubre de 2019.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

Mientras que en 2020 fue el artículo que sufrió un mayor incremento de todo el presupuesto en términos porcentuales, dado que casi se multiplico por cinco con respecto a los créditos iniciales de 2019, en 2021 es el que sufre una menor variación.

ARTÍCULO 12 - FUNCIONARIOS:

Se produce una reducción del gasto del 3,05% con respecto a los créditos iniciales de 2020, idéntico porcentaje al incremento que sufrió en 2020, y esta reducción es menos acusada, del 1,35% con respecto a los créditos actuales tras modificaciones porque ya se han realizado diversas bajas en créditos de personal funcionario. Se hace necesario realizar una comparación en términos de homogeneidad, analizándose los siguientes elementos:

a) Importe de las retribuciones:

En este sentido hay que tener en cuenta que, en tanto no exista Ley de Presupuestos General del Estado para 2021 o disposición estatal que lo regule, las retribuciones para el próximo ejercicio no pueden sufrir variación alguna. Esto sería de aplicación tanto para el incremento normal anual de las retribuciones, como las modificaciones puntuales de RPT (derivadas también de las posibilidades que en tal sentido establezca la LPGE2021) ni otros aumentos.

El II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (publicado en el B.O.E de 26 de marzo de 2018) señalaba que en el caso de cumplirse el objetivo de estabilidad presupuestaria (déficit público) en el año 2020 se añadiría en 2021 una subida adicional del 0,55 % ese año. Ante la actual situación de crisis económica no parece que dicho objetivo se vaya a cumplir y por tanto es razonable no incorporar dicha subida adicional.

En el anexo de personal que acompaña al presupuesto se recogen el importe de las retribuciones de cada uno de los puestos, el cual no se encuentra ajustado a la plantilla presupuestaria que se adjunta al expediente (tal y como se ha señalado en el análisis de la plantilla). No se contemplan modificaciones puntuales de retribuciones del personal funcionario.

b) Número de efectivos:

Se produce una modificación importante en el anteproyecto de presupuesto con respecto al número total de plazas de plantilla de personal funcionario (pasando de 277 a 269, lo cual supone una reducción de casi un 3% del número total) con las incidencias señaladas en relación con la plantilla, así como la adición de un arquitecto técnico derivado de un programa temporal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

Por otro lado señalar que se cumplen con los límites fijados por el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local en lo relativo al límite en cuantía global del complemento específico, según el detalle adjunto

	PREVISIÓN 2020	Por plaza	PREVISIÓN 2021	Por plaza	%	LIMITE
Complemento específico	2.690.700,14	9.713,72	2.590.029,67	9.592,70	74,4	75
Productividad	887.160,80	3.202,75	860.631,62	3.187,52	24,72	30
Gratificaciones	31.398,99	113,35	31.245,82	115,73	0,9	10
TOTAL	3.609.259,93		3.481.907,11			

c) Conceptos retributivos:

Los conceptos retributivos de los funcionarios que se reflejan en el anexo de personal se corresponden con lo fijado en el Estatuto Básico del Empleado Público.

FUNCIONARIOS INTERINOS

Se recoge el coste de las correspondientes plazas de funcionarios que permite la cobertura mediante funcionarios interinos por plaza vacante o por ausencia de sus titulares

ARTÍCULO 13 - PERSONAL LABORAL

En el caso del Ayuntamiento de Siero los costes de los sueldos del personal laboral suponen únicamente un 8,56% del total del capítulo 1 (importancia similar a la de 2020) y se produce un incremento del 1,08% con respecto a 2020. Este incremento se deriva de las normales subidas de antigüedad y del incremento de una plaza para las Escuelas Infantiles que debería ir vinculada al previsible incremento de la subvención correspondiente.

El porcentaje más importante dentro del personal laboral, el 53,42%, se corresponde con el personal temporal adscrito a los Servicios Sociales.

Todos los créditos se encuentran vinculados al pago de salarios de personal temporal, para contrataciones que se mantienen en el tiempo, incorporándose las mismas previsiones que en 2020, con excepción del servicio de normalización lingüística. Se trata de créditos de personal laboral temporal para servicios de duración indeterminada con lo cual debería analizarse la previsible necesidad de adaptación de los mismos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna
U485

ARTÍCULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

Se recoge una cuantía global destinada a funcionarios y laborales que se reduce aproximadamente en un 3% con respecto a los datos de 2020, vinculado con la reducción en el número de efectivos. En este sentido en cuanto a la asignación de las cantidades, se recoge una cuantía global por área de gasto en el anexo de personal que deberá ser repartida según procedimiento aprobado por el Pleno.

GRATIFICACIONES

La cuantía global destinada a gratificaciones se reduce en un 0,5% con respecto a los créditos iniciales de 2020. Al igual que en ejercicios anteriores, a la vista de los datos de ejecución presupuestaria a fecha de emisión de este informe y vistas las modificaciones presupuestarias aprobadas, esta cuantía es claramente insuficiente para hacer frente al mismo nivel de horas extraordinarias que el realizado en este ejercicio. Por tanto deberán realizarse en menor medida o bien será preciso realizar las modificaciones presupuestarias oportunas.

ARTÍCULO 16 – CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

El elemento más importante es la Seguridad Social a cargo de la empresa, cuyo importe se reduce en un 3,18% y tiene en cuenta en la estimación los datos reales desglosados por cada uno de los puestos de trabajo.

Capítulo 2 – GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Se encuentra ajustado a los gastos que se estiman realizar, suponiendo un importante aumento del 5,3% sobre los créditos iniciales del año 2020, aunque solamente de un 2,24% sobre los créditos tras modificaciones presupuestarias del 2020. Se reitera que desde ejercicios anteriores se viene produciendo un incremento constante de este capítulo, centrado principalmente en el aumento del apartado destinado a material suministros y otros gastos (que se incrementa de manera muy importante en 760.127,10 euros, lo cual supone casi un 5% de incremento sobre los créditos iniciales de 2020), aunque nuevamente en 2021 el aumento más destacado en términos porcentuales se produce en el apartado relativo a reparaciones, mantenimiento y conservación que se incrementa aproximadamente en un 13,11% con respecto a 2020. Se analizan cada uno de los artículos que forman este capítulo

- El artículo 20 – destinado a arrendamientos y cánones- se incrementa en 2020 un 8,15%. La partida principal (nuevamente la 920-203.00 arrendamiento de maquinaria) al igual que en 2019 y 2020 se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

mantiene en 60.000,00 euros, destinada al contrato vigente de alquiler de equipos de impresión. Existen otras partidas de pequeño importe como la de arrendamiento de maquinaria de la 920.20 que se duplica según los datos reales de gasto.

- Se insiste en que se produce un destacado incremento de las cuantías destinadas a reparaciones, mantenimiento y conservación (+13,11% con respecto a 2020): se incrementa, aunque de manera menos pronunciada que en 2020, la partida más importante destinada a mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales (+ 20.000,00 euros, aproximadamente un 4%) vinculado a contrataciones de carácter plurianual ya licitadas (mantenimiento de caminos y suministros de zahorra y hormigón). Destaca el aumento de la aplicación 13300 2100 de mantenimiento de infraestructuras de tráfico, para la realización de obras en un terreno para aparcamiento en Lugones que no es de propiedad municipal.
- El artículo 22, destinado a material, suministros y otros, es el de mayor importancia de todo el presupuesto: supone un 36,61% del presupuesto total y se importancia aumenta con respecto a 2020. Se incrementa aproximadamente en un 5% sobre las previsiones iniciales de 2020, y en el mismo porcentaje respecto a las actualmente vigentes. Recoge los gastos vinculados a los principales servicios municipales como son:
 - Recogida y trata miento de basura (principalmente 16210-22799 y 16230-22799): supone el 5,2% de las previsiones totales del presupuesto, porcentaje ligeramente inferior a 2020, y el 12,7% del capítulo 2. Se justifica en los costes del contrato mantenido con la empresa URBASER S.A., los costes del tratamiento que son los que más se han incrementado tanto por la subida de toneladas procesadas como por la subida de costes de COGERSA, y otros según unas estimaciones ajustadas a la evolución previsible de los costes, aunque vinculadas al posible incremento del precio a aprobar por COGERSA dado que en ejercicios anteriores dicho incremento ha oscilado entre el 1% y el 10%.
 - Suministro de agua (principalmente 16100-22101): se justifica en los costes de la compra de agua a CADASA y a la E.M.A de Gijón, también ajustada a la evolución previsible del gasto aunque con limitaciones similares en la estimación como en el caso anterior. Se incrementa la estimación con respecto a 2020 en un 5,26% lo cual es ajustado a los costes previsibles según datos actuales.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna

U485

- Limpieza viaria (16300-22700): la estimación se incrementa en un 1,55%. Se calcula según el contrato en vigor
- Alumbrado público: la previsión se reduce aproximadamente un 2% y se calcula según la evolución previsible de estos costes.
- Servicio de recaudación: ajustado a los datos estimados de liquidación a realizar por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, según los datos de 2019. Dentro de los servicios principales es para el que se estima una reducción más acusada (5,26%), vinculado a la evolución de la recaudación.

El coste de estos cinco servicios básicos de mayor entidad se prevé que se incremente en un 1%, dentro de un margen normal de previsión de evolución de costes. Todos ellos representan un 33,24% del total del capítulo 2 y un 13,62% del total del presupuesto. Su importancia relativa se reduce ligeramente porque destaca además el importante incremento que sufre la estimación del contrato del servicio de mantenimiento de zonas verdes, pendiente de nueva licitación. Y también pendiente del resultado de la licitación el servicio de limpieza de inmuebles, especialmente en el apartado relativo a centros escolares.

Ante el posible establecimiento de nuevos servicios será necesario verificar que se ajuste a la percepción de los ingresos derivados de los mismos, así como al marco competencial municipal establecido por la legislación estatal.

Capítulos 3 y 9: existe 1 operación de endeudamiento bancario del ejercicio 2020 (pendiente de disponer y previsible por importe inferior al inicialmente previsto o incluso susceptible de amortización anticipada en virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria), estando previsto una nueva operación. Las cantidades consignadas se estiman suficientes para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones por estos capítulos y coinciden con las reflejadas en el estado de previsión de la deuda, así como una aplicación destinada al posible pago de intereses de demora.

Capítulo 4: nuevamente se reduce con respecto al ejercicio anterior, y además en porcentaje similar, en un 5%. En este ejercicio la reducción se encuentra originada principalmente en la disminución de la transferencia interna en favor de los organismos autónomos dependientes, 5,81%, y debido nuevamente a la reducción de las destinadas a familias e instituciones sin fines de lucro que se reduce en un 13,3%, mismo porcentaje en que ya se redujo en 2020. La mayor reducción porcentual la sufren las transferencias al exterior que se eliminan íntegramente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

Sin embargo aumentan las transferencias al Principado de Asturias, principalmente por la incorporación de una aportación de 100.000 euros en favor del Consorcio de transportes para un posible convenio, pendiente de analizar.

Se incorpora un total de 20 subvenciones con asignación nominativa, reduciéndose nuevamente y en mayor porcentaje tanto el importe como el número de beneficiarios con respecto a 2020, en un 20%. Este tipo de subvenciones suponen un tercio del total de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, reduciéndose ligeramente su importancia dentro del total de subvenciones a instituciones y familias con respecto a 2020.

Las subvenciones nominativas deben ser la excepción y por tanto esta reducción permite ir adaptándose al cumplimiento de la normativa en materia de subvención. Además requieren una justificación detallada de la excepción al régimen general de convocatoria pública. En este sentido se adjunta una explicación detallada del carácter nominativo de cada una de ellas. Sin embargo, a pesar de ser detallada esta explicación no se basa en motivos que justifiquen la imposibilidad de concurrencia sino en circunstancias tales como "especial relevancia", "especial idiosincrasia", "tradición y continuidad" y otras de diversa índole. Tal y como se ha señalado en los informes relativos a la formalización de estas subvenciones en el Presupuesto debería incorporarse una justificación de la imposibilidad de realizar una convocatoria pública.

Por ello, dada la importancia del importe de estas subvenciones que aunque no superan a las que son objeto de convocatoria (como sí sucede en el PDM y que ya han sido objeto de informe desfavorable en 2020 en relación a la falta de verificación de los requisitos de las subvenciones nominativas que continuación se señalan) es conveniente tener en cuenta lo señalado por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en particular en su reciente informe de 30 de octubre de 2018, sobre las subvenciones nominativas concedidas por los Ayuntamientos de Gijón, Oviedo y Avilés:

- Se deberá tratar de actividades con contenido subvencional y no contractual
- Además de su reflejo y motivación en el presente documento presupuestario, deberá constar en cada expediente de concesión la motivación para obviar el procedimiento de concurrencia pública

Capítulo 5.- Fondo de contingencia.

No resulta de aplicación obligatoria a este Ayuntamiento. El artículo 31 de la Ley Orgánica 2-2012 establece que resulta de aplicación obligatoria a las capitales de provincia y municipios de población superior a 75.000 habitantes.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

Capítulos 6.- Inversiones reales: los proyectos y su financiación se delimitan en el anexo de inversiones. Es necesario reiterar lo señalado en relación con los ingresos afectados y tener en cuenta que los proyectos deberán adecuarse a las consignaciones aquí señaladas.

Se reduce el nivel de indeterminación de presupuestos anteriores dado que la mayoría de las aplicaciones se vinculan a proyectos concretos. No obstante todavía existen algunas partidas con un alto grado de indeterminación, dado que se recogen bajo denominaciones genéricas de caminos o red de aguas.). En estos casos, ante la falta de proyectos detallados no se puede fiscalizar si los importes señalados resultan suficientes para hacer frente a las obligaciones que se quieren afrontar.

Además en relación con las relativas a la construcción de glorietas sobre carreteras nacionales, El Berrón, es necesario que tener en cuenta lo ya señalado respecto al presupuesto de 2020 y es que sí no se dispone efectivamente de los terrenos, dichas obra son pueden ser incluidas dentro del capítulo 6 al no ser realizadas sobre el patrimonio municipal, sino que la correcta clasificación presupuestaria sería en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: se incorporan previsiones en este capítulo, vinculadas a la convocatoria de subvenciones a obras de inversión a ejecutar por cooperativas de abastecimiento de agua.

Capítulo 8.- Activos financieros: vinculado y por el mismo importe que el capítulo 8 del presupuesto de ingresos. Recoge la cuantía destinada a concesión de préstamos reintegrables al personal.

Finalmente hay que analizar el ritmo de crecimiento del gasto. Los gastos corrientes del Ayuntamiento de Siero se incrementan en un 0,6% y los ingresos corrientes prácticamente se mantienen estables, dado que se incrementan únicamente en un 0,1%. Este mínimo incremento de los ingresos corrientes y el mayor aumento de los gastos corrientes empeoran ligeramente la capacidad de financiación de las inversiones futuras. No obstante la diferencia entre recursos corrientes y gastos corrientes, sigue siendo elevada, aunque menor que en el ejercicio anterior en un 4,7%, lo cual muestra una peor situación estructural. Si se quiere mantener la capacidad inversora del Ayuntamiento de Siero y teniendo en cuenta el marco legislativo actual, será preciso mantener esta relación elevada entre ingresos y gastos corrientes.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Ya ha sido objeto de análisis en el trámite de propuesta al Consejo Rector. En resumen se presenta equilibrado en ingresos y en gastos en la cantidad de 4.784.171,00 euros. Se reduce con respecto a 2020 en un 5%. Hay que destacar que los ingresos propios y aportaciones de otras administraciones son insuficientes para conseguir el equilibrio presupuestario y por ello es necesario mantener la transferencia interna que realizada el Ayuntamiento de Siero (que no obstante nuevamente se reduce con respecto al ejercicio anterior, en este caso en un 5,41%). No se incorporan nuevas previsiones de ingreso, manteniéndose las fuentes de financiación configuradas en ejercicios anteriores: principalmente las tasas por cuotas de abonados. No obstante, hay que destacar que la aportación del Ayuntamiento sigue suponiendo casi un 61% del total de ingresos, manteniéndose la ligera reducción alcanzada en 2020, dado que en 2018 y 2019 dicho porcentaje de dependencia del ente principal era de aproximadamente un 63%, derivado de que los menores gastos se financian con una reducción proporcional de los ingresos.

En el ámbito de los gastos es destacable que se mantiene la estructura de gasto de los ejercicios anteriores, donde el mayor gasto lo constituyen las retribuciones del personal así como las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social. Este capítulo se reduce en un 1% lo cual rompe con la tendencia de ejercicios anterior dado que el incremento en 2019 fue elevado (+6,07%) y menor en 2020, 2%.

Le siguen en importancia los gastos del capítulo 2, ajustados a los principales contratos. Especialmente el servicio de limpieza (+18,1%), los gastos de las actividades deportivas (reducción del 1,15%) y los gastos por suministro de energía eléctrica (se reducen en un 5,26%). Estos tres elementos suponen la mitad del total del capítulo 2.

Se reiteran las conclusiones del informe al Consejo rector respecto a las subvenciones nominativas.

PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Al igual que en el caso anterior, ya ha sido objeto de análisis por la Intervención Municipal en el trámite de propuesta al Consejo Rector. Se presenta equilibrado en ingresos y en gastos en la cantidad de 2.403.697,50 euros. Se reduce con respecto a 2020 en un 8,8%. Hay que destacar que, al igual que en el caso anterior pero en mucha mayor medida, los ingresos propios y aportaciones de otras administraciones son insuficientes para conseguir el equilibrio presupuestario y por ello es necesario el mantener la transferencia interna que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

realizada el Ayuntamiento de Siero (la cual se reduce en un 6,34% con respecto a 2020). No se incorporan nuevas previsiones de ingreso, siendo las mismas fuentes de financiación configuradas en ejercicios anteriores: principalmente los ingresos en concepto de precios públicos aunque en la práctica totalidad de los casos los importes permanecen estables o se reducen.

Hay que destacar que la aportación del Ayuntamiento supone aproximadamente un 90% del total de ingresos (89,7%), incrementándose la dependencia del ente principal, respecto al 88% de los ejercicios 2018 a 2020, a pesar de la minoración sufrida.

En el ámbito de los gastos es destacable que también se mantiene la estructura de gasto del ejercicio anterior, donde el mayor gasto lo constituyen las retribuciones del personal así como las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social (54% del total de los gastos). Este capítulo se reduce en un 3,44% tanto en costes de personal laboral fijo, que se reducen en casi un 4%, como temporal que se reduce en un 12%.

Le siguen en importancia los gastos del capítulo 2, ajustados a los principales contratos. Especialmente los gastos de conciertos y espectáculos y la impartición de clases (que se reducen aproximadamente en un 10%), y el servicio de limpieza que se incrementa en un 18,52%. Estos tres elementos suponen el 53,08% del total del capítulo 2, porcentaje superior a 2020 y derivado de la subida de los costes del servicio de limpieza.

1 Principio de estabilidad presupuestaria

Es necesario proceder a verificar que el anteproyecto de presupuestos de este Ayuntamiento para 2021 cumple con el principio de estabilidad presupuestaria con carácter consolidado. Se calcula teniendo en cuenta la diferencia entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros y se realizan los ajustes oportunos según los criterios del SEC-2010. Dicho saldo consolidado asciende a **36.546,80 euros**.

Por tanto el proyecto presentado cumple con el principio de estabilidad presupuestaria (se incorpora el cálculo detallado como Anexo I)

ENTIDAD	SALDO	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE SIERO	11.313,93 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	5.898,25 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	19.334,61 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
CONSOLIDADO	36.546,80 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna
U485

2 Verificación del cumplimiento de la regla de gasto

Atendiendo al criterio de la Subdirección general de estudios y financiación de las entidades locales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (según consulta de 5 de diciembre de 2014) la valoración sobre el cumplimiento de la regla de gasto se realizará con motivo de los informes trimestrales a la ejecución del presupuesto

3 Endeudamiento consolidado

De ejecutarse las previsiones de ingresos y gastos al 100% de lo previsto, el ahorro neto consolidado se calcularía como sigue y no considerándose ingresos de carácter extraordinario:

DCHOS CORRIENTES (cap 1 2, 3, 4 y 5)		42.324.208,00
OBLIGACIONES CORRIENTES (cap 1, 2 y 4)		-40.110.030,42
AHORRO BRUTO		=2.214.177,58
ANUALIDAD PRÉSTAMOS (Cap 3 y 9)		-284.719,61
Préstamo 2020 Banco Sabadell	94.952,52	
Préstamo 2021	189.767,09	
AHORRO NETO		=1.929.457,97

Es decir, si se analiza el presupuesto en términos consolidados los ingresos corrientes permiten hacer frente al pago de las obligaciones derivadas de los préstamos. El ahorro neto se reduce derivado del mayor nivel de endeudamiento y del menor incremento de los ingresos corrientes frente a los gastos corrientes.

Respecto al volumen de endeudamiento se acompaña al expediente del Presupuesto la previsión del nivel de endeudamiento a 31 de diciembre de 2021 que ascendería a **2.472.226,13 euros** lo cual supone aproximadamente un **5,6%** de los derechos previstos consolidados por operaciones corrientes. Este ratio se encuentra muy por debajo de los límites fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en esta materia.

4 Marco Presupuestario

El anteproyecto fiscalizado se ajusta a las previsiones para este ejercicio del marco presupuestario elaborado por la Alcaldía Presidencia para el periodo de 2021 a 2023 y notificado al Ministerio de Hacienda y Función Pública (con una ligera desviación a la baja del 0,52% sobre los datos previstos inicialmente) Esta reducción se deriva de la reducción en la estimación en la participación en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

ingresos del Estado por la actual situación de crisis vinculada al COVID19, que afectara de manera importante al marco presupuestario tanto en 2021 como en ejercicios sucesivos.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES:

Se mantienen las conclusiones de informes anteriores y en particular se reitera el que existen gastos financiados con ingresos afectados en los cuales hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarán disponibles (especialmente los vinculados a la operación de endeudamiento y a la enajenación de patrimonio)

Respecto al capítulo 1, deberá analizarse el ajuste de las cuantías previstas a las disposiciones que finalmente apruebe el Estado.

También será necesario realizar un seguimiento de los conceptos de productividad y gratificaciones para verificar que se cumplan los requisitos legales exigibles y que el gasto final no supera los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se apruebe para 2021 o normativa equivalente.

En relación con los gastos corrientes será necesario verificar que el establecimiento de nuevos servicios se ajuste a la percepción de los ingresos derivados de los mismos, así como al marco competencial municipal establecido por la legislación estatal.

Y en cuanto a las subvenciones, deberán respetarse los principios de objetividad y publicidad en el reparto de subvenciones, y se deberán justificar debidamente las subvenciones concedidas. Especialmente los convenios previstos deberán contener la motivación para obviar el procedimiento de concurrencia pública

Finalmente, respecto al capítulo 6: en las inversiones pendientes de clarificar previamente a la realización de las respectivas inversiones, será necesario materializar los importe aquí fijados mediante los correspondientes proyectos técnicos

CONCLUSIONES: se han puesto de manifiesto en este informe diversas observaciones procedimentales y respecto a aspectos concretos sobre los que se destacan especialmente los del punto anterior. No obstante, el proyecto de presupuesto presentado por la Alcaldía Presidencia con fecha 11 de septiembre de 2020 se basa, con las observaciones detalladas a lo largo de este informe, en unas estimaciones económicas ajustadas en términos globales tanto en ingresos como en gastos y garantiza el cumplimiento del principio de nivelación

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna

U485

presupuestaria y de los principios que implica el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14IOX6

PRE14000K

Referencia interna
U485

ANEXO I.-

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

		Ayto	pdm	fmc
Cap 1	Impuestos Directos	17.667.063,00	0,00	0,00
Cap 2	Impuestos Indirectos	950.000,00	0,00	0,00
Cap 3	Tasas y otros Ingresos	10.527.566,00	1.808.266,00	218.800,00
Cap 4	Transferencias Corrientes	12.733.167,00	2.952.010,00	2.172.887,50
Cap 5	Ingresos Patrimoniales	157.351,00	6.895,00	10,00
Cap 6	Enajenación de Inversiones	185.000,00	0,00	0,00
Cap 7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
		42.220.147,00	4.767.171,00	2.391.697,50
		Ayto	pdm	fmc
Cap 1	Gastos de Personal	13.358.280,42	2.459.239,50	1.298.702,00
Cap 2	Gastos B. Corrientes y Serv.	18.045.492,50	2.131.501,00	1.026.683,00
Cap 3	Gastos Financieros	13.180,00	250,00	0,00
Cap 4	Transferencias Corrientes	6.754.116,50	69.180,50	22.312,50
Cap 6	Inversiones Reales	5.652.384,67	107.000,00	44.000,00
Cap 7	Transferencias de Capital	16.000,00	0,00	0,00
		43.839.454,09	4.767.171,00	2.391.697,50
	SALDO ESTABILIDAD INICIAL:	-1.619.307,09	0,00	0,00

AJUSTES SEGÚN LOS CRITERIOS DEL SEC-2010

Teniendo en cuenta lo establecido por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), aprobado por el Reglamento Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 y considerando los ajustes propuestos por la Intervención General de la Administración del Estado en su "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, 1ª Edición", se practican los siguientes ajustes al resultado.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
GENERAL

Procedimiento
Presupuestos

Código de verificación de documentos



5F3T0A5V271F5Y4M1B4N

GEN14I0X6

PRE14000K

Referencia interna
U485

RESUMEN AJUSTES PRACTICADOS:

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	AYTO	PDM	FMC
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	547.555,72 €	0,00 €	0,00 €
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	-8.308,96 €	0,00 €	0,00 €
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-547.879,44 €	-13.317,86 €	-11.354,46 €
GR001	Ajuste por liquidacion PIE - 2008	15.910,80 €	0,00 €	0,00 €
GR002	Ajuste por liquidacion PIE - 2009	76.592,40 €	0,00 €	0,00 €
GR002b	Ajuste por liquidación PIE-2013	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR006	Intereses	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR006b	Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR015	Inejecución	1.459.321,02 €	55.687,47 €	34.139,03 €
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local (2)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR012	Aportaciones de Capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	87.429,48 €	-36.471,36 €	-3.449,96 €
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR019	Prestamos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR099	Otros (1)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
sto de la Entidad		1.630.621,02 €	5.898,25 €	19.334,61 €

RESUMEN GENERAL CONSOLIDADO SOBRE EL ANÁLISIS SOBRE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se procede al análisis del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en términos consolidados:

ENTIDAD	SALDO	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE SIERO	11.313,93 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	5.898,25 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	19.334,61 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
CONSOLIDADO	36.546,80 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN